

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN Nº 0001-2023/SBN-DNR

San Isidro, 31 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N°00029-2023/SBN-DNR-SDNC de fecha 27 de enero de 2023, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro y el Informe N°00212-2023/SBN-OPP de fecha 31 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), como ente rector;

Que, el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, señala que la SBN en calidad de ente rector brinda capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el inciso 5.3 del artículo 5 e inciso 1 del numeral 10.6 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado con Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, dispone entre las funciones de la SBN el brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los predios estatales, conforme al Plan Anual

de Capacitación que apruebe por Resolución, el cual comprende además la respectiva asistencia técnica en materia de gestión de la propiedad predial estatal;

Que, el artículo 51 del Reglamento señala que, la SBN realiza el desarrollo de capacidades del personal de las entidades, a través de la capacitación y asistencia técnica, para lo cual aprueba y ejecuta anualmente un Plan de Capacitación, debiendo asistir de manera obligatoria el personal de las entidades encargado de las actividades relativas a la gestión de los predios estatales. Asimismo, señala que, para una eficiente gestión de los predios estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programar la propia entidad;

Que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la competencia de la SBN se circunscribe a los predios estatales, por lo tanto la SBN, solo capacita y certifica en dicha especialidad, precisando que el saneamiento físico legal de inmuebles estatales aún se regula por las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba cada año el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, que establece, entre otras actividades, la capacitación del personal de los Gobiernos Regionales, previendo su implementación, de acuerdo a las competencias de cada entidad;

Que, el literal b) del artículo 45 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN aprobado mediante Resolución N°0066-2022/SBN, establece como una de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), elaborar e implementar el plan anual de capacitación y eventos adicionales en materia del SNBE, normas complementarias y conexas, dirigidos al personal a cargo de la administración de los predios estatales, así como, consolidar y sistematizar sus resultados;

Que, a través del Informe N°00029-2023/SBN-DNR-SDNC de fecha 27 de enero de 2023, la Subdirección de Normas y Capacitación propone el “Plan de Capacitación 2023, para una gestión eficiente y sostenible de los predios estatales”, dirigido a los servidores civiles de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, con énfasis en los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, en el marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales, articulando para ello la asistencia técnica y las actividades de capacitación; que se desarrollarán de manera mixta en la modalidad presencial y virtual, prevista en el numeral 5.3 de la Directiva N°00002-2021/SBN, denominada “Disposiciones para el desarrollo de

capacidades y certificación de profesionales y técnicos encargados de la gestión de predios estatales”, aprobada por Resolución N°0078-2021/SBN;

Que, mediante el Informe N°00212-2023/SBN-OPP de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) ha otorgado viabilidad técnica al “Plan de Capacitación 2023, para una gestión eficiente y sostenible de los predios estatales”, conforme a lo establecido en el literal g) del numeral 6.1.1. de la Directiva N°DIR-00001-2022/SBN-OPP denominada “Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N 0076- 2022/SBN-GG;

Que, el literal f) del artículo 40 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, establece como una de las funciones de la Dirección de Normas y Registro (DNR) la de promover, gestionar y supervisar la ejecución de la capacitación y asistencia técnica al personal de las entidades encargado de las actividades relativas a la gestión de los predios estatales, asimismo el literal k) del indicado marco normativo dispone que la DNR puede emitir resoluciones en materias de su competencia o por facultad delegada en forma expresa;

Que, mediante la Resolución N°063-2017/SBN de fecha 10 de septiembre de 2017 el Superintendente Nacional de Bienes Estatales delega en el Secretario General, el Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y el Director de la Dirección de Normas y Registro la facultad de aprobar mediante acto resolutivo sus respectivos Planes de Trabajo (PT) y modificaciones, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión administrativa de los órganos de la SBN;

Que, estando a lo expuesto, es necesaria la aprobación del “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales”, propuesto por la Subdirección de Normas y Capacitación, el mismo que cumple con las exigencias previstas en la Directiva N°DIR-00001-2022/SBN-OPP;

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, los artículos 10 y 51 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, el literal f), y k) del artículo 40 de la Resolución N°0066-2022/SBN; y en uso de la facultad delegada por el artículo 1 de la Resolución N°063-2017/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “*Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales*”, y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación implemente y ejecute el *“Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales”*, e informe mensualmente sobre los avances respectivos a la Dirección de Normas y Registro.

Artículo 3.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación efectúe el seguimiento y evaluación del cumplimiento del *“Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales”*, evidenciando cualitativa y cuantitativamente su grado de avance.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la SBN que disponga la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

Subdirectora(e) de Normas y Capacitación

Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firmado por:

Director de Normas y Registro



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

PLAN DE CAPACITACIÓN 2023, PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS PREDIOS ESTATALES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Dirección de Normas y Registro
Subdirección de Normas y Capacitación
- 2023 -**

Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. ANTECEDENTES	3
2.1. Base Legal	3
2.2. Diagnóstico.....	4
2.2.1. Cambios normativos.....	5
2.2.2. Situación de proyectos de inversión.....	6
2.2.3. Elecciones regionales y municipales.....	6
2.2.4. Descentralización administrativa.....	6
a. Convenios de gestión y delegación de competencias.....	6
2.2.5. Convenios de cooperación interinstitucional	7
2.2.6. Procedimientos de certificación.....	7
2.3. Problemas identificados	8
III. ALCANCE	9
IV. OBJETIVOS	9
4.1. Objetivos del plan.....	9
4.2. Vinculación con el PEI y POI.....	9
V. INDICADOR	10
VI. ACTIVIDADES O TAREAS	10
6.1. Actividades	10
6.2. Vinculación con el POI.....	11
6.3. Tareas según su modalidad de implementación.....	11
6.3.1. Capacitación virtual.....	11
6.3.2. Capacitación presencial.....	12
6.3.3. Capacitación mixta (presencial virtual).....	13
6.3.4. Aula virtual.....	14
6.4. Mecanismos de Ejecución.....	15
6.5. Contenido Temático.....	15
VII. RECURSOS	15
7.1. Personal.....	15
7.2. Bienes, servicios y otros.....	16
VIII. PRESUPUESTO	16
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	17
X. ANEXOS	17

Plan de Capacitación 2023 para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales

I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, registro administración y disposición de los predios estatales que realicen las entidades conformantes del SNBE, así como de ejecutar dichos actos respecto de los predios estatales cuya administración está a su cargo. Asimismo, de acuerdo con el artículo 34 del TUO de la Ley N° 29151 y el numeral 5.3 del artículo 5 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, debe brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los predios estatales y asistencia técnica a las entidades, en atención a las necesidades de éstas y conforme al plan que se apruebe para estos efectos.

De conformidad con el artículo 44 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN aprobado mediante Resolución N° 0066-2022/SBN, la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), es la unidad orgánica dependiente de la Dirección de Normas y Registro (DNR), responsable de gestionar el desarrollo de capacidades del personal a cargo de la gestión de predios estatales de las entidades públicas y su certificación.

Por tal motivo, la SDNC ha elaborado el “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales” (en adelante el “Plan”), cuyo objeto está dirigido a fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles de las entidades que conforman el SNBE, que se encuentran encargados de las actividades relativas a la gestión de la propiedad predial estatal, y que en razón de sus funciones intervienen directamente en la aplicación de las normas del SNBE.

El Plan se ha realizado en virtud de los preceptos normativos que regulan el SNBE y aquellas normas vinculadas al ejercicio de las funciones del ente rector; asimismo, se ha tenido en cuenta como antecedente los compromisos establecidos en el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 064-2022-VIVIENDA; también, se ha considerado los cambios que se vienen efectuando a nivel de personal en los gobiernos locales y regionales, en atención a la juramentación de las nuevas autoridades producto de las elecciones municipales y regionales del año 2022, así como la exigencia prevista en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29151, el cual establece que los profesionales y técnicos encargados de las actividades relativas a la gestión de predios estatales deben estar debidamente certificados, siendo un requisito para obtener la certificación, contar con capacitación técnica sobre el SNBE o gestión patrimonial en general no menor de ochenta (80) horas lectivas.

En ese contexto, el Plan propone un cronograma que establece la realización de una (1)

capacitación interna dirigida a los profesionales y técnicos de la SBN que en razón de sus funciones intervienen directamente en la aplicación de las normas del SNBE, cinco (5) talleres macroregionales dirigido a los gobiernos regionales, locales, y otras entidades conformantes del SNBE, una (1) capacitación a los gobiernos regionales (con y sin transferencia de funciones) y entidades con convenio vigente con la SBN, una (1) capacitación al Poder Judicial, Procuradores Públicos y Policía Nacional del Perú, once (11) cursos de capacitación a través de la plataforma virtual de la SBN, los cuales impartirán instrucción especializada por tema para los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales (priorizando aquellos que cuentan con transferencia de funciones, funciones delegadas, y en proceso de delegación de funciones), Gobiernos Locales (priorizando aquellos que cuentan con Convenios de Cooperación Interinstitucional) y demás entidades del SNBE; además, se propone la realización de cuatro (4) capacitaciones virtuales que serán articuladas con veinte (20) asistencias técnicas a cargo de las áreas operativas de la SBN; a fin de afianzar y enriquecer las capacidades técnicas de los servidores civiles que gestionan predios estatales en los Gobiernos Regionales, a través de la sinergia institucional. Asimismo, el Plan contempla el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos por la SBN.

Los eventos programados en el presente Plan serán realizados conforme al cronograma anual establecido; sin embargo, podrá ser ajustado o modificado ante el surgimiento de alguna eventualidad durante las coordinaciones para su ejecución.

La ejecución del presente Plan apunta a que los servidores civiles relacionados con temas sobre gestión de predios estatales, fortalezcan sus conocimientos sobre el SNBE, y sean especialistas en la materia, quienes, además, podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el artículo 52 del Reglamento de la referida Ley, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, a fin de que procuren una correcta y eficiente gestión de los predios estatales.

II. ANTECEDENTES

2.1. Base Legal

- ✓ Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- ✓ Resolución N° 0078-2021/SBN, que aprueba la Directiva N° 00002-2021/SBN, denominada “Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de la Gestión de Predios Estatales”.

- ✓ Resolución N° 0066-2022/SBN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN.
- ✓ Resolución N° 0076-2022/SBN-GG, que aprueba la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP denominada “Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”.

2.2. Diagnóstico

El Estado en la actualidad cuenta con más de 2000 entidades públicas¹ y cada una de estas entidades cuentan con predios de su propiedad o predios bajo su administración, cuyo personal se ha especializado y desarrollado capacidades en función a la demanda de servicios de la propia entidad, sin embargo, debido a cambios en la organización de la entidad, en razón a los nuevos periodos de gestión institucional y de los cambios normativos que inciden en las disposiciones respecto a la propiedad predial estatal, resulta necesario la permanente capacitación de los profesionales de estas entidades que tienen bajo su cargo la gestión de predios estatales, para profundizar, fortalecer y/o perfeccionar sus conocimientos y capacidades técnicas.

La SBN viene desarrollando permanentemente eventos de capacitación en favor de los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, respecto a temas relacionados a la gestión de los predios estatales, a fin de que se especialicen en la materia y gestionen de manera correcta dichos predios bajo competencia de las entidades del SNBE, conforme se advierte del cuadro resumen que indica la cantidad de servidores capacitados.

N°	Plan de Capacitación	Servidores Capacitados
1	Plan 2015	3069
2	Plan 2016	2207
3	Plan 2017	2229
4	Plan 2018	1980
5	Plan 2019	3911
6	Plan 2020	3252
7	Plan 2021	3459
8	Plan 2022	4873

Conforme al cuadro precedente, el número de personas capacitadas se ha incrementado de manera progresiva, lo cual evidencia un gran interés por parte del público objetivo en fortalecer sus conocimientos en la normativa del SNBE.

En ese sentido, la elaboración del presente Plan es para la ejecución de una

¹ Cifra obtenida de la Plataforma de Datos Abiertos del Portal del Estado Peruano. (<https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/lista-de-entidades-del-estado-peruano/resource/695019ec-79f1-4c6a-ace9-67d775de79d0#{}>)

función del ente rector, establecida en la Ley N° 29151 y su Reglamento, habiéndose tomado en consideración para su elaboración los factores que se describen a continuación.

2.2.1. Cambios normativos

En los últimos años se han emitido una serie de disposiciones legales que inciden de manera directo o indirecta en la gestión de los predios estatales, siendo por tanto necesario difundir y explicar con mayor detalle determinados puntos. Dichas disposiciones son:

- ✓ Ley N° 31313, Ley de desarrollo urbano sostenible.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- ✓ Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2022-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31318, “Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas”
- ✓ Ley N° 31199, Ley de gestión y protección de los espacios públicos.
- ✓ Resolución N° 0004-2022/SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00004-2022/SBN, denominada “Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales”.
- ✓ Resolución N° 0003-2022-SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00003-2022/SBN, denominada “Disposiciones para la constitución de usufructo sobre predios estatales”
- ✓ Resolución N° 0001-2022/SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN denominada “Disposiciones para la determinación de la contraprestación en el procedimiento de constitución de servidumbre sobre terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión”.
- ✓ Resolución N° 0008-2022/SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00005-2022/SBN, denominada “Disposiciones para la constitución de superficie sobre predios estatales”.
- ✓ Resolución N° 0002-2022-SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN “Disposiciones para la compraventa directa de predios estatales”.
- ✓ Resolución N° 0009-2022-SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00006-2022/SBN denominada “Disposiciones para la transferencia interestatal y para la reversión de dominio de predios estatales”

2.2.2. Situación de proyectos de inversión

La Contraloría General de la República en su Reporte de obras paralizadas en el territorio nacional - II trimestre 2022, contenido en el Informe N° 0006-2022-CG/SESNC, señala que dos mil trescientos cuarenta y seis (2346) obras están paralizadas, las cuales son de competencia de entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local; y, entre las causales u orígenes de paralización se encuentran dieciséis (16) obras paralizadas por disponibilidad de los terrenos, lo cual puede ser consecuencia de la falta de capacitación para efectuar el saneamiento físico legal de aquellos.

2.2.3. Elecciones regionales y municipales

A partir del 01 de enero del 2023 las nuevas autoridades regionales y municipales han iniciado sus respectivos períodos de gobierno (2023-2026), razón por la cual los Gobiernos Regionales y Locales contarán con nuevo personal directivo así como con equipos técnicos reconfirmados, por lo que se hace necesario brindar o de ser el caso fortalecer los conocimientos de éstos en la normativa sobre gestión de predios estatales para su correcta aplicación.

2.2.4. Descentralización administrativa

Actualmente, son siete (7) Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao), dos (2) con competencias delegadas (La Libertad y Moquegua), mientras que el resto de los Gobiernos Regionales siguen programados para iniciar o continuar con el proceso de la delegación de competencias.

En el marco de los compromisos establecidos en los convenios de gestión y de delegación de competencias del proceso de la descentralización, los Gobiernos Regionales requieren continuar fortaleciendo sus capacidades en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, para una correcta gestión de los predios estatales.

a. Convenios de gestión y delegación de competencias

De los Informes N°s 043, 044, 045, 047, 048, 050, 083, 084 y 085-2022/SBN-STCTCF, remitidos por la Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, se advierte que los profesionales de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los predios estatales, en su mayoría no se encuentran certificados

como especialistas en gestión de predios estatales.

Asimismo, el equipo técnico de la SBN encargado de la evaluación de los convenios de delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, comprendidas en el literal b) del artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con excepción de los predios municipales y de los actos enajenación y adjudicación de terrenos eriazos y urbanos de propiedad del Estado, a través de los Informes N°s 064 y 063-2022/SBN-STCTCF, correspondientes a la evaluación de los Gobiernos Regionales de la Libertad y Moquegua, ha determinado que han alcanzado 44 y 41 puntos de calificación, respectivamente, de un total de 80, por lo que se ha declarado que se encuentra por potenciar el ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado.

2.2.5. Convenios de Cooperación Institucional

La SBN viene suscribiendo Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipalidades provinciales y distritales, teniendo vigentes a la fecha un total de 67 Convenios de Cooperación Interinstitucional, en los cuales se prevé como uno de sus compromisos, brindar acciones de capacitación al personal de dichas comunas sobre las normas vinculadas al SNBE.

Asimismo, la cooperación con las municipalidades se encuentra también enmarcado en la alianza estratégica de la SBN para poder hacer efectiva la defensa y recuperación oportuna de los predios del Estado; siendo por tanto de suma importancia el fortalecimiento de las capacidades de los servidores de dichas entidades.

2.2.6. Procedimiento de certificación

El artículo 37 del TUO de la Ley N° 29151, en concordancia con el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29151 y la Directiva N° 00002-2021/SBN, establecen que los profesionales y técnicos encargados de las actividades relativas a la gestión de predios estatales deben estar debidamente certificados como Especialistas en gestión de predios estatales, debiendo contar para ello, entre otros requisitos, con la capacitación jurídico técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general, no menor a ochenta (80) horas lectivas. La Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Directiva establece que las certificaciones que se encontraban vigentes al 12 de abril de 2021, fecha de entrada en vigencia del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, así como las que se otorgaron

a partir de dicha fecha, adquieren una vigencia indeterminada, esto es sin perjuicio de los supuestos contemplados en el numeral 7.8 de la mencionada Directiva.

Además, el profesional o técnico que cuente con certificación vigente se encuentra obligado a actualizar permanentemente sus conocimientos a través de capacitaciones, debiendo cada cuatro años, contados a partir del primer día del año siguiente al año en el que obtuvo su certificación, presentar a la SBN las constancias o certificados de capacitación que sumen un mínimo de sesenta horas lectivas sobre el SNBE o gestión patrimonial en general, cuya fecha límite de presentación es el 31 de enero del año siguiente a cada periodo de cuatro años.

Estando a lo desarrollado, se advierte la necesidad de fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE sobre la normativa aplicable a los predios estatales, a fin de que procuren una gestión eficiente de los predios estatales bajo su competencia, optimizando su uso y valor.

De igual forma, se debe considerar que la capacitación técnica sobre el SNBE o gestión patrimonial en general no menor a 80 (ochenta) horas lectivas, es un requisito para obtener la certificación, por lo que resulta necesario la ejecución del presente Plan, para que aquellos servidores que gestionan predios estatales que aún no se encuentran certificados, puedan obtener el número de horas requerido para que se presenten a los procedimientos de certificación a cargo de la SBN, ya que la exigencia de la certificación de los profesionales que gestionan predios estatales se aplicará a partir del 01 de enero de 2024.

2.3. Problemas identificados

- ✓ Nuevo personal directivo con equipos técnicos reconfigurados, por el nuevo periodo de gestión institucional de los gobiernos regionales y locales.
- ✓ Escasa certificación como especialistas en gestión de predios estatales en los gobiernos regionales con funciones transferidas.
- ✓ La poca disponibilidad de tiempo de los servidores, para asistir a las capacitaciones o asistencias técnicas.
- ✓ En la ejecución de las asistencias técnicas, se evidencia que los servidores tienen poca participación para resolver casos prácticos.
- ✓ Paralización de obras por falta de disponibilidad de los terrenos debido a la carencia de personal capacitado para el saneamiento físico legal de los terrenos.

III. ALCANCE

Las capacitaciones están dirigidas a los servidores civiles del SNBE a fin de que profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos en base a las nuevas disposiciones que regulan el SNBE.

Entre los cuales se encuentran los siguientes servidores:

- ✓ Servidores civiles de la SBN.
- ✓ Servidores civiles de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.
- ✓ Servidores civiles de los gobiernos locales, priorizando a las entidades con convenio vigente a la fecha.
- ✓ Servidores civiles del Poder Judicial, Procuradores Públicos y Policía Nacional del Perú (PNP).
- ✓ Servidores civiles de las demás entidades que conforman SNBE.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo del plan

El Plan Anual de Capacitación, tiene por objetivo:

Programar los eventos de capacitación que se llevaran a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.

4.2. Vinculación con el PEI y POI

En observancia de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, el presente Plan se encuentra alineado a las metas e indicadores de desempeño del Sector, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales.

La formulación del Plan se ha elaborado en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN como ente rector del SNBE, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y en atención a las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, aprobado mediante Resolución N° 0033-2021/SBN y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 consistente con el PIA de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante la Resolución N° 0101-2022/SBN, que plantea:

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Código	Acción Estratégica Institucional	Objetivo del Plan
OE1.03	Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad.	AE1.03.06	Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE.	Obj. 01. Programar los eventos de capacitación que se llevaran a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.

V. INDICADOR

Objetivo del Plan	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Logro esperado
Obj. 01. Programar los eventos de capacitación que se llevaran a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Fórmula: $(At/Bt) \times 100\%$ Donde: At: Número de capacitaciones implementadas en el año t Bt: Número de capacitaciones programadas en el año t	100 %

VI. ACTIVIDADES O TAREAS

6.1. Actividades

En cumplimiento de las metas programadas por la Subdirección de Normas y Capacitación en el POI Anual 2023 de la SBN, con el fin de fortalecer los conocimientos de los servidores civiles de las entidades conformantes del SNBE en torno a la gestión de la propiedad predial estatal, para procurar una eficiente administración de los bienes estatales, en beneficio de la sociedad y del Estado, se implementarán las actividades siguientes:

- A.1.1. Desarrollar capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE.
- A.1.2. Desarrollar capacitaciones presenciales dirigidas a los

profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE.

A.1.3. Realizar asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.

A.1.4. Realizar cursos virtuales a través del aula virtual de la SBN

6.2. Vinculación con el POI

Las actividades y tareas de capacitación a desarrollarse conforme al presente documento, previstas por la Subdirección de Normas y Capacitación en el POI Anual 2023 de la SBN, son las siguientes:

Código	ACTIVIDAD OPERATIVA	Código	ACTIVIDAD DEL PLAN
22.1.3	Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE	A.1.1.	Desarrollar capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE
		A.1.2.	Desarrollar capacitaciones presenciales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE
		A.1.3.	Realizar asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.
		A.1.4.	Realizar cursos virtuales a través del aula virtual de la SBN.

6.3. Tareas según su modalidad de implementación

6.3.1. Capacitación Virtual:

A fin de cumplir con el objetivo del presente Plan y las metas de la SDNC previstas en el POI 2023 de la SBN, se ha considerado ejecutar tres (3) capacitaciones virtuales, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

6.3.1.1. Capacitación interna a los servidores civiles de la SBN.

Se inicia con una (1) capacitación interna virtual dirigida a los servidores civiles de la SBN a fin de que profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos en base a las nuevas disposiciones que regulan el SNBE.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia
- ✓ **Duración** : Total de 20 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.1.2. Capacitación al personal de Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP.

Se ha considerado una (1) capacitación para el desarrollo de capacidades y competencias de los miembros del Poder Judicial, de la Policía Nacional del Perú y a los Procuradores Públicos, mediante la ejecución de una Conferencia Virtual, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de la propiedad predial estatal a favor de la ciudadanía, mediante la difusión de la normativa aplicable a la defensa de los predios del Estado, y además, compartiendo las experiencias de aquellas instituciones operadoras de justicia involucradas. El taller se efectuará de acuerdo con los criterios y precisiones que se adopten al momento de su organización, en coordinación con la Dirección de Normas y Registro.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia
- ✓ **Duración** : 6 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.1.3. Capacitación a los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones y entidades con convenio vigente a la fecha.

Se desarrollará una (1) Conferencia Virtual dirigida a los Gobiernos Regionales con/sin transferencia de funciones y entidades con convenio vigente con la SBN.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia
- ✓ **Duración** : 4 horas lectivas.
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.2. Capacitación Presencial

6.3.2.1. Taller macroregional

Se prevé desarrollar cinco (5) talleres macroregionales para los gobiernos regionales, locales, y otras entidades conformantes del SNBE.

- ✓ **Modalidad** : Presencial
- ✓ **Duración** : Total de 8 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 2)

6.3.3. Capacitación mixta (presencial y virtual)

A fin de cumplir con las metas de la SDNC previstas en el POI 2023 de la SBN, se ha considerado ejecutar asistencias técnicas mixtas, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

6.3.3.1. Capacitación y Asistencia técnica a los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.

En concordancia con el cronograma de fortalecimiento de las capacidades de gestión, que se programan en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del proceso de la descentralización, teniendo como antecedente el del año 2022, la SDNC coordinó y programó la inclusión de los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado; así como, los Gobiernos Regionales en proceso de delegación de competencias. Por tal motivo, la SDNC incorporará en su base de datos las horas lectivas obtenidas en las actividades de Asistencia Técnica que desarrollan las áreas operativas de la SBN, a fin de considerarlas en la emisión de certificados, estrategia que beneficiará al personal de los Gobiernos Regionales, dictándose por semestre hasta 40 horas lectivas de capacitación y asistencia técnica por cada GORE que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, y hasta 30 horas lectivas de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales que se encuentran próximos a la delegación de competencias. De esa manera, la acumulación de horas lectivas en temas de gestión de propiedad estatal (requisito indispensable para certificarse), apoyará a los profesionales y técnicos a certificarse como “Especialistas en gestión de predios estatales”, conforme a la exigencia establecida en el artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

En ese sentido, las áreas operativas que participarán en el desarrollo de las asistencias técnicas, son aquellas que, por razón de sus funciones, desarrollan acciones de capacitación, asistencia técnica, ejecutan actos de adquisición, administración, disposición y registro de predios estatales, entre las cuales se ha considerado a las siguientes:

- ✓ Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC)
- ✓ Subdirección de Supervisión (SDS)
- ✓ Procuraduría Pública (PP)
- ✓ Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)
- ✓ Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)
- ✓ Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)

Por lo cual, la capacitación y Asistencia Técnica se desarrollará de manera articulada y generando sinergia entre las áreas involucradas, de acuerdo con la programación establecida.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia y presencial
- ✓ **Duración** :
 - 4 eventos de 8 horas lectivas
 - 12 eventos de 32 horas lectivas
 - 8 eventos de 22 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 3)

6.3.4. Aula Virtual

6.3.4.1. Capacitación en la modalidad virtual (aula virtual) a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE

Esta capacitación se efectuará, mediante el Aula Virtual, la cual comprende la programación de once (11) cursos diferenciados por tema, en concordancia con el objetivo del presente Plan y las metas establecidas en el POI de la SDNC 2023. Esta capacitación estará dirigida a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales (priorizando aquellos que cuentan con transferencia de funciones, funciones delegadas, y en proceso de delegación de funciones), Gobiernos Locales (priorizando aquellos que cuentan con Convenios de Cooperación Interinstitucional) y demás entidades del SNBE, con el propósito de complementar los conocimientos en materia de la gestión de predios el Estado. En relación con ello, se ha previsto lo siguiente:

- ✓ **Modalidad** : Aula Virtual SBN
- ✓ **Duración** : 40 horas lectivas por curso/ Total de 440 horas lectivas.
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 4)
- ✓ **Horario** : Asíncrono en plataforma y un taller por videoconferencia

- ✓ **Temario** : Conforme al Contenido Temático (anexo N° 7)

Esta capacitación se realizará en modalidad virtual a través de la plataforma denominada Aula Virtual, ubicada dentro del entorno institucional de la SBN, con una videoconferencia complementaria. Asimismo, la inscripción de los interesados es a través de un formulario virtual, previo filtrado de datos a cargo de la SDNC. Además, las indicaciones para el registro, obtención de certificados y demás información, serán detalladas en correos electrónicos y/o los banners informativos del curso publicados a través de la plataforma virtual SBN.

6.4. Mecanismos de Ejecución

Para la participación en los eventos que se especifican en los puntos referidos anteriormente se detallan los Mecanismos de Ejecución (anexos N° 5 y 6), los cuales serán respectivamente anexados según corresponda en el oficio de invitación que se enviarán a las entidades respectivas.

6.5. Contenido Temático

Su elaboración fue realizada teniendo como referencia las disposiciones que establece el nuevo Reglamento de la Ley N° 29151 y, las diversas directivas aprobadas respecto a la propiedad predial estatal, que han generado modificaciones de especial relevancia para el SNBE; además, de los inconvenientes recurrentes de los Gobiernos Regionales y demás entidades gestoras de predios estatales.

Contenido Temático General (anexo N° 7) se divide en nueve (9) temas generales que a su vez se subdividen en veintiocho (28) temas específicos, los cuales se incluyen en los programas de capacitación en función de las necesidades del público objetivo al que se dirige.

VII. RECURSOS

7.1. Personal

El personal que apoyará como expositor en las capacitaciones programadas en el presente plan, son los Directivos y/o servidores de las unidades de organización de la SBN siguientes: SDNC, SDRC, SDAPE, SDDI, SDS y PP, en algunos eventos se podrá requerir la participación de un ponente de otra entidad como por ejemplo COFOPRI, MIDAGRI, entre otros.

7.2. Bienes, servicios y otros

Objetivo del Plan	Actividades del Plan	Recurso /Insumos	Costo Estimado Anual
Obj.01. Programar los eventos de capacitación que se llevarán a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.	A.1.1. Desarrollar capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE	Coffee break	S/. 4, 600.00
		Alquiler de auditorio	S/. 8, 000.00
		Materiales (merchandising)	S/. 10,000.00
		Compendio normativo	S/. 20,000.00
		Envío de materiales	S/. 2, 640.00
	A.1.2. Desarrollar capacitaciones presenciales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE	Pasajes aéreos	S/. 3,200.00
		Pasajes terrestres	S/. 200.00
	A.1.3. Realizar asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.	Viáticos	S/. 5,120.00
	A.1.4. Realizar cursos virtuales a través del aula virtual de la SBN		

VIII. PRESUPUESTO

Partida de gasto	Descripción de gasto	Recursos / Insumos	Presupuesto (En Soles)
2.3.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	Coffee break	S/. 4, 600.00
2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	Alquiler de auditorio	S/. 8, 000.00
2.3.2.7.13 98	Servicio de Diseño y elaboración de material impreso	Materiales (merchandising)	S/. 10,000.00

2.3.2.7.13 98	Servicio de Diseño y elaboración de material impreso	Compendio normativo	S/. 20,000.00
2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	Envío de materiales	S/. 2, 640.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	Pasajes aéreos	S/. 3,200.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	Pasajes terrestres	S/. 200.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos	S/. 5,120.00
TOTAL			S/. 53, 760.00

La programación de la meta física y financiera se muestra en el anexo N° 8.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Con la finalidad del cumplimiento de metas, al concluirse cada evento de capacitación la Subdirección de Normas y Capacitación, elaborará un informe de resultados con el detalle que corresponda a cada evento, los cuales serán remitidos a la Dirección de Normas y Registro para el seguimiento del presente Plan; de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP; asimismo, la evaluación semestral será remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (anexos N° 9 y 10).

X. ANEXOS

ANEXO N° 1: Cronograma de Capacitaciones Virtuales 2023.

ANEXO N° 2: Cronograma de Capacitaciones Presenciales 2023.

ANEXO N° 3: Cronograma Capacitación y Asistencia Técnica SBN 2023.

ANEXO N° 4: Cronograma de Capacitaciones mediante Aula Virtual 2023.

ANEXO N° 5: Mecanismos de Ejecución para las Capacitaciones, Cursos y Talleres 2023.

ANEXO N° 6: Mecanismos de Ejecución para capacitación y asistencia técnica 2023.

ANEXO N° 7: Contenido Temático General.

ANEXO N° 8: Programación de la meta física y financiera del Plan de Capacitación Período Anual 2023.

ANEXO N° 9: Formato para reportar la ejecución de las metas físicas del PT.

ANEXO N° 10: Formato para reportar las capacitaciones brindadas a las entidades del SNBE (incluye cuadro resumen y cuadro detalle).

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES VIRTUALES 2023													
N°	NOMBRE DEL EVENTO	FEBRERO				ABRIL				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	SEMANAS												
1	CAPACITACION INTERNA SBN												
2	CAPACITACIÓN AL PODER JUDICIAL, PROCURADORES PÚBLICOS Y PNP												
3	CAPACITACION A GOBIERNOS REGIONALES (CON Y SIN TRANSFERENCIA DE FUNCIONES) Y ENTIDADES CON CONVENIO VIGENTE A LA FECHA												

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PRESENCIALES 2023																					
N°	NOMBRE DEL EVENTO	MARZO				MAYO				JUNIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	SEMANAS																				
1	EVENTO MACROREGIONAL 1 (CHICLAYO)																				
2	EVENTO MACROREGIONAL 2 (AREQUIPA)																				
3	EVENTO MACROREGIONAL 3 (HUANCAYO)																				
4	EVENTO MACROREGIONAL 4 (CUSCO)																				
5	EVENTO MACROREGIONAL 5 (LIMA)																				

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

		II SEMESTRE																																												
REGIÓN	ÁREA	JULIO					AGOSTO										SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE																			
		MI	J	L	M	MI	M	MI	J	M	MI	J	L	M	MI	M	MI	J	L	M	J	M	MI	J	MI	J	M	MI	J	M	MI	J	M	MI	J	M	MI	J								
		19	20	24	25	26	1	2	3	8	9	10	15	16	17	22	23	24	28	29	31	5	6	7	27	28	3	4	5	10	11	12	17	18	19	24	25	26	30	31	2	7	8	9		
AREQUIPA	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
TUMBES	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
LAMBAYEQUE - LA LIBERTAD	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
TACNA - MOQUEGUA	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
SAN MARTIN - AMAZONAS	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
CALLAO	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
LORETO	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
MADRE DE DIOS	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
MML	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													
CAJAMARCA	SDNC																																													
	SDS/PP																																													
	SDRC																																													
	SDAPE																																													
	SDDI																																													

ANEXO N° 4

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES MEDIANTE AULA VIRTUAL 2023																																																	
N°	NOMBRE DEL EVENTO	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	SEMANAS																																																
1	I CURSO VIRTUAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE PRIVADOS																																																
2	I CURSO VIRTUAL SANEAMIENTO Y GESTION DE PREDIOS MUNICIPALES																																																
3	I CURSO VIRTUAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL																																																
4	I CURSO VIRTUAL DE ACTOS DE DISPOSICIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE PRIVADOS																																																
5	I CURSO VIRTUAL DE REGÍMENES ESPECIALES DE LA PROPIEDAD ESTATAL																																																
6	II CURSO VIRTUAL DE SANEAMIENTO Y GESTION DE PREDIOS MUNICIPALES																																																
7	II CURSO VIRTUAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL																																																
8	II CURSO VIRTUAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE PRIVADOS																																																
9	II CURSO VIRTUAL DE ACTOS DE DISPOSICIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE PRIVADOS																																																
10	II CURSO VIRTUAL DE REGÍMENES ESPECIALES DE LA PROPIEDAD ESTATAL																																																
11	III CURSO VIRTUAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD ESTATAL																																																

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Mecanismos de Ejecución para las Capacitaciones, Cursos y Talleres 2023

Perfil de los participantes

Las capacitaciones, cursos y talleres de la SBN están dirigidos a los profesionales o técnicos de las diferentes entidades que tienen a cargo la gestión de predios del Estado y afines (practicantes).

Fecha de ejecución

Las capacitaciones, cursos y talleres de la SBN se ejecutarán conforme al cronograma establecido en el presente Plan de Capacitación.

Procedimiento de Inscripción

La participación de los interesados se encuentra sujeta al correcto registro de la ficha de inscripción virtual a través del portal institucional de la SBN: www.sbn.gob.pe/capacitacion-sbn donde se deberá adjuntar el oficio de su entidad (escaneado) que los acredita como representantes para participar en el respectivo evento y revisar sus materiales de capacitación.

Requisitos para la obtención de certificado

El certificado que emita la SBN será expedido a nombre del participante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Acreditación como servidor civil autorizado:** Los participantes deberán inscribirse al curso previa autorización y acreditación de su respectiva entidad.
- **Asistencia y permanencia obligatoria:** Las capacitaciones, cursos o talleres tienen la modalidad virtual y/o presencial por lo que requiere la asistencia y permanencia obligatoria de los participantes. En ese sentido, y cuando corresponda la capacitación de forma virtual, será necesario que los participantes cuenten con un aparato tecnológico, en el cual se encuentre habilitado la cámara y audio; además, de contar con una conexión a internet óptima; requerimientos que permitirán que las capacitaciones se desarrollen de manera satisfactoria, caso contrario; no se cuente con algunos de los requerimientos señalados, debe ser puesto en conocimiento a la SDNC por parte de la entidad.

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Mecanismos de Ejecución para Capacitación y Asistencia Técnica 2023

Perfil de los participantes:

La Capacitación y Asistencia Técnica están dirigidos a los representantes del Gobierno Regional y demás áreas involucradas en la gestión de predios del Estado.

Se requiere un nivel mínimo como operador de predios estatales por parte de los interesados en participar. No personal administrativo.

Procedimiento de Inscripción:

La Capacitación y Asistencia Técnica, cuya coordinación está a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación - SDNC, son gratuitos para todos los servidores civiles, y para participar deben tener en cuenta los siguiente:

1. El jefe de área deberá autorizar la participación de su personal y acreditarlos mediante oficio dirigido a la Subdirección de Normas y Capacitación – SDNC e ingresarlo mediante la mesa de partes virtual de la SBN. Asimismo, adicionalmente deberá remitir el listado de su personal acreditado (nombres completos, teléfono, cargo, profesión y correos electrónicos) en formato Excel al correo: capacitacion@sbn.gob.pe
2. La SDNC, remitirá a los profesionales acreditados un enlace con la ficha de inscripción virtual, la cual deberá ser llenada de manera correcta dentro del plazo indicado, toda vez que dicha información será considerada para la emisión del certificado. (Aquí el participante también debe adjuntar el Oficio de acreditación de su entidad).
3. Las clases se dictarán mediante *Zoom*, *Google Meet* u otro similar; los enlaces para ingresar a cada sesión y los materiales serán remitidos a los correos electrónicos que fueron registrados en la Ficha de inscripción.

Requisitos para la obtención de certificado

El certificado que emita la SBN será expedido a nombre del participante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Acreditación como servidor civil autorizado:** Los participantes deberán inscribirse al curso previa autorización de su respectiva entidad.
- **Asistencia y permanencia obligatoria:** La capacitación tiene la modalidad mixta (virtual y presencial), por lo que requiere la asistencia, permanencia obligatoria y cuando corresponda mantengan encendidas sus cámaras durante el desarrollo de toda la sesión.

En ese sentido y al realizarse las capacitaciones de manera mixta (virtual y presencial), será necesario que los participantes cuenten con un aparato tecnológico, en el cual se encuentre habilitado la cámara y audio; además, de contar con una conexión a internet óptima; requerimientos que permitirán que las capacitaciones se desarrollen de manera satisfactoria, caso contrario; no se cuente con algunos de los requerimientos señalados, debe ser puesto en conocimiento a la SDNC por parte de la entidad.

- **Evaluación:** Las evaluaciones lo realizan cada área operativa de acuerdo a sus criterios establecidos, como complemento obligatorio del programa efectivamente asistido.

ANEXO N° 7

CONTENIDO TEMÁTICO GENERAL	
1	Aspectos Generales de la Propiedad Predial Estatal
1.1	Funciones y garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales
1.2	Competencia del ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2	Procedimiento Especial de Saneamiento Físico Legal (TUO de la Ley N°29151 y Reglamento de la Ley N° 29151)
2.1	Primera inscripción de dominio de la propiedad estatal
2.2	Modificación de área (rectificación, independización, acumulación)
2.3	Requisitos y procedimiento para realizar Saneamiento
2.4	Oposición al Procedimiento de Saneamiento
2.5	Áreas de equipamiento urbano, aportes Reglamentarios
3	Saneamiento y Gestión de predios Municipales
3.1	Aspectos generales
3.2	Saneamiento físico legal de predios municipales
3.3	Administración y disposición de predios municipales
4	Actos de administración de la propiedad predial estatal
4.1	Parte General
4.2	Afectación en uso - cesión en uso (otorgamiento y extinción)
4.3	Reasignación en uso
4.4	Arrendamiento, usufructo
4.5	Puesta a disposición y asunción de titularidad
4.6	Mejor aprovechamiento de bienes de dominio público
4.7	Servidumbre en el marco del código civil
4.8	Servidumbre en el marco de la Ley N° 30327
5	Actos de disposición de la propiedad predial estatal:
5.1	Transferencia interestatal (TUO de la Ley N° 29151 y Decreto Leg. N° 1192)
5.2	Venta por subasta
5.3	Venta Directa
5.4	Permuta, superficie
6	Régimen Legal de Playas
6.1	Antecedentes
6.2	Régimen legal actual - Zona de Playa Protegida
7	Regímenes legales especiales
7.1	Gestión de predios del Sector Defensa

7.2	Servidumbre sobre terrenos eriazos para proyectos de inversión (Ley N° 30327)
7.3	Transferencia y otorgamiento de otros derechos reales para la ejecución de obras de infraestructura (D.L. N° 1192)
8	Recuperación Extrajudicial de la propiedad predial estatal
8.1	Recuperación extrajudicial - Ley N° 30230
9	Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP (Directiva N° 00004-2021/SBN)

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

ANEXO N° 8

Programación de la Meta Física y Financiera del Plan de Capacitación Periodo Anual 2023

Tarea a Desarrollarse	Unid. de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Meta Física (En Unidades)			2	3	6	2	7	1	6	3	4	4	1	39
Meta Financiera (En Soles)				24,740		4,740	4,940		4,740	14,600				53,760
Capacitación Virtual														
Capacitación Interna	Evento		1											1
Capacitación Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP	Evento				1									1
Actualización de los Gobiernos Regionales, entidades con convenio	Evento											1		1
Aula Virtual														
Capacitación de Profesionales y Técnicos del SNBE	Curso		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Capacitación Presencial														
Evento Macroregional 1	Evento			1										1
Evento Macroregional 2	Evento					1								1
Evento Macroregional 3	Evento						1							1
Evento Macroregional 4	Evento								1					1
Evento Macroregional 5	Evento									1				1
Capacitación Mixta														
Asistencia Técnica GORES	Evento			1	4		5		4	1	3	2		20

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

ANEXO N° 9

Formato para reportar la ejecución de metas físicas de PT

Unidad de Organización	Periodo
-------------------------------	----------------

Código de Actividad/ Tarea	Actividad/Tarea	Indicador/Unidad de medida	Ejecución de metas físicas			Principales logros	Problemas o limitaciones	Medidas correctivas	Otros comentarios
			Meta programada en el plan	Meta ejecutada en el periodo reportado	%Ejecución				
22.1.3									
22.1.3.1									
22.1.3.2									
22.1.3.3									
22.1.3.4									
TOTAL									

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

ANEXO N° 10

Formato para reportar las capacitaciones brindadas a las entidades del SNBE

Resumen de capacitaciones a entidades del SNBE (SDNC)

Mes:

N° de Evento	Fecha inicio	Fecha fin	N° Servidores Asistentes	N° Entidades Asistentes	N° Gobiernos Regionales Asistentes	N° Gobiernos Locales Asistentes

Detalle de capacitaciones a entidades del SNBE (SDNC)

Mes:

N°	N° de Evento	Departamento	Provincia	Distrito	Fecha inicio	Fecha fin	Denominación del curso/taller	Nombre de la entidad asistente	Nivel de Gobierno	Nombre del Asistente	Grado Académico	Profesión o Especialidad	Cargo	Tipo de Contrato	Área en la que labora	Código POI

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación